

5. Se tomarán las máximas precauciones en el manejo, transporte y almacenaje de las obras recibidas. Las instituciones convocantes declinan toda responsabilidad por los daños totales o parciales que pudieran sufrir las obras durante el periodo del premio, salvo las coberturas establecidas en la póliza que se suscriba.

6. El jurado será designado, entre personas del ámbito de la cultura y del arte por las instituciones convocantes del premio.

7. Serán responsabilidades del jurado:

— Seleccionar las obras que consideren de mayor interés para ser expuestas.

— Deliberar y decidir sobre los premios de esta convocatoria.

Las obras seleccionadas serán expuestas al público editándose un catálogo de las mismas. La exposición se desarrollará en la segunda quincena del mes de enero.

8. Se otorgará un primer premio de 5.000 €, un segundo premio de 4.000 € y un tercero de 3.000 €. Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, que podrá exponerlas o cederlas para su exposición.

9. Las obras no seleccionadas quedarán a disposición de sus autores que podrán retirarlas mediante la presentación del resguardo de inscripción. Las obras seleccionadas y no premiadas quedarán a disposición de sus autores que también procederán a su recogida.

En ambos casos se establece un plazo de 60 días a partir del cierre de la exposición.

10. La participación en este premio supone la aceptación de las presentes bases así como de las decisiones del jurado que serán inapelables.

Oliva de la Frontera, a 29 de noviembre de 2007. El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MORERA MAINAR.

## AYUNTAMIENTO DE PASARÓN DE LA VERA

*EDICTO de 10 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 de la Normas Subsidiarias.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007, acordó aprobar inicialmente la modifica-

ción puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio, redactada por el Sr. Arquitecto D. Adolfo Fernández Jiménez y promovida por Dña. Julia Rodríguez Sánchez y D. Antoliano Gutiérrez Rodríguez, disponiendo someter a información pública la documentación integrante del expediente, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el artículo 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, y 77.2.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Pasarón de la Vera, a 10 de diciembre de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ M.ª CAMPO SÁNCHEZ.

## AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007 sobre días y horario de funcionamiento del Registro General y Ventanilla Única del Ayuntamiento.*

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38,6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### DECRETO

Que se hagan públicos los días y el horario de funcionamiento del Registro General, siendo los siguientes:

— De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

— Permanecerá cerrado además de los sábados, domingos, fiestas nacionales y autonómicas, los días declarados de fiesta local en el municipio de Valdelacalzada y 24 y 31 de diciembre.

Valdelacalzada, a 7 de noviembre de 2007. El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.